

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**23097** *Resolución de 5 de noviembre de 2025, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión.*

Con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de personal de la Universidad,

En aplicación del Acuerdo CG/2023/09/26, de 19 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno por el cual se aprueba la Oferta de Ocupación Pública de personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universitat Politècnica de Catalunya para el año 2023 (DOGC núm. 9067),

De acuerdo con las previsiones del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del texto único refundido de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre y resto de legislación de aplicación,

En uso de las facultades que me confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3.2.i) de la misma norma, los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC), y la Resolución 122/2020, de 28 de enero, de delegación de competencias del rector (DOGC núm. 8082), modificada por la Resolución 038-2021-10/3, de 11 de marzo de 2021 (DOGC núm. 8380), resuelvo:

Primero.

Convocar un proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de la escala Técnica de Gestión de la Universitat Politècnica de Catalunya (Grupo A, Subgrupo A1), de Coordinador o Coordinadora de Infraestructuras de Campus.

Segundo.

Convocar un proceso selectivo para la cobertura de siete plazas de la escala Técnica de Gestión de la Universitat Politècnica de Catalunya (Grupo A, Subgrupo A1), de Técnico o Técnica de Gestión de nivel 1 para el Servicio de Infraestructuras.

Tercero.

Las personas interesadas disponen de las bases específicas, el perfil, las condiciones contractuales y el temario correspondiente a esta convocatoria en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la UPC y, de forma auxiliar, en la página web del Servicio de Acceso y Provisión <https://treballa.upc.edu/ca>, en el apartado > Convocatorias PTGAS > Concursos y Oposiciones del PTGAS > Oposiciones personal funcionario > Pruebas selectivas acceso escala técnica de gestión > Resolución correspondiente de este proceso.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», conforme a lo establecido en las bases específicas.

Quinto.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña» (DOGC) y en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) y en la página web del Servicio de Acceso y Provisión <https://treballa.upc.edu/ca>, en el apartado > Convocatorias PTGAS > Concursos y Oposiciones del PTGAS > Oposiciones personal funcionario > Pruebas selectivas acceso escala técnica de gestión > Resolución correspondiente de este proceso.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE de 14 de julio). En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Barcelona, 5 de noviembre de 2025.—El Rector, P. D. (Resolución de 29 de enero de 2025), el Gerente, Francisco Javier Navallas Ramos.